SE REALIZO AYER EL MITIN NACIONALISTA

DIARIO DE LA MAÑANA
Fundado el 1º de Febrero de 1911
Redacción y Administración:
— SAN MARTIN 2044-48 —

SANTA FE

PRIMERA SECCION
TELEFONOS:
Administración: U. T. 2114 - S. T. 11870
Redacción: U. T. 5937 - S. T. 11963

Contralor Postal 2456 — Sucursales Buenos Aires: 25 DE MAYO 214 Y CANGALLO 314 (2o. piso) — Santa Fe, Domingo 21 de agosto de 1932 — Suc. Rosario Rioja 1912 — Año XXII — Nº 7585

Fuerzas Paraguayas Efectuaron Nuevos Ataques a Los Fortines Bolivianos

EL JUEZ DE INSTRUCCION Dr. PEDRONI

DICTO AUTO DE PRISION CONTRA EL DIRECTOR DE LA CARCEL DE ROSARIO

ROSARIO, 20. (Austral). — El Juez de instrucción, doctor Pedrone ha dictado hoy auto de prisión contra el ex-alcalde Wirgtch, el Tte. de Bomberos Gómez, y el director de la Cárcel, doctor Lucas Vitantonio; procesando este último por encubridor de un delito cometido por el ex-alcalde.

Ordenó a la vez que se trabe embargo en los bienes de los procesados por la suma de $ 850, al doctor Lucas Vitantonio; 1700 pesos al ex-alcalde y $ 2.550 al Tte. Gómez, este último procesado por lesiones.

FRACASO AYER LA SESION DEL SENADO

BUENOS AIRES 20 (Austral). — La Cámara de Senadores no ha sesionado esta tarde por falta de número.

Se cree que hasta los primeros días del mes de Septiembre no podrá sesionar por la ausencia de numerosos de sus miembros que partieron en jira por el interior del país.

EL NUEVO MINISTRO DEL INTER.

DE LA REPUBLICA DEL URUGUAY

MONTEVIDEO 20 (Austral) — Al Senador Demicheli le fué ofrecida la cartera del Interior por el Presidente de la República Dr. Terra.

El citado legislador ha aceptado ya el ofrecimiento, esperándose de un momento a otro el decreto de la designación.

PASO PARA CORDOBA EL DR. DE LA TORRE

VISITARA SUS CAMPOS DE PIÑAS

ROSARIO 20 (Autral). — Con destino a Córdoba pasó esta mañana el Dr. Lisandro de la Torre.

Se sabe que el leader Demócrata visitará sus campos de Piñas.

EN LA C. FEDERAL SE EFECTUO AYER EL MITIN NACIONALISTA EN CONTRA DEL COMUNISMO

Hubo algunas incidencias sin importancia. - La policía detuvo a varios. - El acto terminó normalmente

BUENOS AIRES, 20 (Austral) — En la Plaza del Congreso se efectuó esta tarde a las 16 horas el anunciado mitin organizado por las entidades nacionalistas, y como acto contra el comunismo.

Asistió un público numerosísimo y entusiasta; haciendo uso de la palabra en forma bastante elocuente los señores Raúl Oliver Tezano, Milton Silva Mansilla, Lucero Smith, Juan Carulla y Carlos Silveyra, todos los cuales fueron aplaudidos frenéticamente por la concurrencia.

ALGUNOS INCIDENTES SIN IMPORTANCIA

BUENOS AIRES, 20 (Austral) — Durante el acto de que damos cuenta más arriba, varios individuos pretendieron alterar el orden, provocando diversos altercados y pequeños tumultos, pero la policía los reprimió de inmediato, siendo detenidas numerosas personas de las que pretendieron promover la incidencia. El acto terminó en el mas completo orden.

LA POLICIA DE BUENOS AIRES DETUVO UNA BANDA DE MENOR. QUE ASALTABA A CHAUFFEURS

Todos ellos se declararon confesos de sus delitos. - Están prontuariados como amorales

BUENOS AIRES, 20 (Austral) — La Policía de esta Capital ha descubierto que una banda de menores delincuentes era la que estos últimos tiempos se venía ocupando de asaltar a los chauffeurs de alquiler.

Se encuentran actualmente detenidos varios de ellos, los que han confesado ser autores de esos delitos y han dado los nombres de los otros compañeros del delito, que son también menores de 14, 16 y 18 años, y que serán detenidos de un momento a otro.

La policía descubrió el hecho por una circunstancia especial, pues mientras dos de esos menores habían ocupado un auto, como vieron pasar un agente en el lugar en que debían bajar para consumar el delito, intimaron al chauffeur con revólver en mano para que siguiera por Canning al Sur. El conductor obedeció pero al pasar frente a la comisaría 25, frenó y empezó a los gritos, lo que motivó la presencia de numerosos agentes, que dieron alcance a los asaltantes que pretendían huir. Estos resultaron ser Aníbal Rolón, argentino de 18 años, y Vicente Evangelista de 16 años, también argentino.

Casi enseguida se detuvo al menor Carlos Buceta de 19 años, que se hallaba estacionado en Pueyrredón y Paraguay, esperando llevar a cabo algun asalto.

Por las declaraciones de éstos se detuvo casi enseguida a los compañeros de fechorías Atilio y Julio Rodríguez de 14 y 19 años de edad, ambos romanos, y Carlos Goldenberg de 17 años, argentino. Todos están prontuariados como amorales.

Declararon que con el producto de los asaltos organizaban grandes orgías que duraban mientras tenían dinero, y que cuando se terminaba salían nuevamente en busca de víctimas. Los precoces delincuentes manifestaron que eran exageradas las sumas que declaraban los chauffeurs asaltados, pués ellos les habían hurtado menos cantidad de dinero, y sin embargo en los diarios veía uque sus víctimas declaraban haberles sido robado una cantidad mucho mayor.

SE REUNIO AYER EL COMITE NACIONAL DEL RADICALISMO

BUENOS AIRES, 20 (Austral) — Esta tarde se reunió el Comité Nacional del Radicalismo bajo la presidencia del Dr. Alvear.

Se consideró la situación de varias provincias en base de la información de los respectivos delegados.

El Comité Nacional resolvió finalmente enviar una delegación a la provincia de San Luis para reorganizar allí el partido.

EL MINISTRO DE O. PUBLIC. Dr. ALVARADO

SE HIZO CARGO DE LA CARTERA DE HACIENDA

BUENOS AIRES 20 (Austral). — El Ministro de Obras Públicas Dr. Alvarado se hizo cargo hoy de la Cartera de Hacienda, por ausencia del Ministro Dr. Hueyo, quien partió con los legisladores excursionistas hacia el norte argentino.

El respectivo decreto poniéndole en posesión de la cartera fué dado hoy en el Ministerio del Interior.

EL NUEVO SUB SECRETARIO DE J. e I. PUB.

PARTIO AYER A LA CAPITAL FEDERAL

BUENOS AIRES 20 (Austral) — Por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se ha dado hoy a conocer el decreto nombrando Sub Secretario del mismo al Dr. Rafael Bielsa.

El nuevo funcionario tomará en breve posesión de su cargo.

BUENOS AIRES 20 (Austral) — Esta tarde partió de la ciudad de Rosario con destino a esta capital, el nuevo Sub Secretario de Instrucción Pública Dr. Bielsa.

EL Tte. CORONEL SANCHEZ CERRO FUE ASCENDIDO

A GRAL. DE BRIGADA

Lima, 20, (Austral). — El Congreso del Perú ascendió hoy a Gral. de Brigada al Presidente de la República, Tte. Cnel. Sánchez Cerro.

LOS COMICIOS CONSTITUYENT. EN LA R. DE CHILE

FUERON POSTERGADAS PARA EL 20 DE OCTUBRE

SANTIAGO DE CHILE 20 (Austral). — Las elecciones para el Congreso Constituyente que se habían anunciado para el primer domingo de octubre, han sido postergadas para el 20 del mismo mes.

La noticia fué dada hoy en la Casa de la Moneda.

OTRA VICTIMA DEL ASALTO FALLECIO AYER

SE TRATA DEL INSPECTOR DEL BANCO SR. FALABELLA

LA PLATA 20 (Austral). — El único de los sobrevivientes del brutal asalto del jueves, ha fallecido esta mañana. Se trata del Inspector del Banco de Crédito Provincial, que es el que llevaba la valija con dinero cuando se perpetró el asalto, resultando gravemente herido mientras fallecían casi en el acto los otros dos acompañantes.

Con este ya son tres las víctimas de los audaces delincuentes, que en pleno centro y de día consumaron el criminal atentado.

LOS PARAGUAYOS ATACARON LOS PUESTOS BOLIV. HABIENDOSE PRODUCIDO ALGUNOS COMBATES

En Bolivia el Comando Militar dió un comunicado, diciendo que fueron rechazados con bajas

LA PAZ (Bolivia), 20 (Austral) — Segun informes llegados hoy, los paraguayos efectuaron algunos ataques a nuestros sectores del Chaco. En el Comando Militar se ha dado a publicidad el comunicado siguiente: "Patrullas paraguayas realizaron esta mañana a las 7 horas incursiones sobre nuestro fortín Artes, siendo rechazados con bajas. Nosotros no tuvimos ninguna".

En el Paraguay no se sabe oficialmente

ASUNCION, 20 (Austral) — En forma oficial no se ha podido confirmar aun sobre los sucesos del Chaco. Hasta este momento no se tenían noticias ni en el Ministerio de Guerra ni en el Comando Militar, sin embargo se asegura que han habido encuentros en el sector de Puerto Casado.

El estado del pleito del Chaco

ASUNCION, 20 (Austral) — Reina gran expectativa con respecto a la nota que enviará Bolivia a los Neutrales como respuesta sobre el asunto del Chaco. Se ha dado hoy a la publicidad un comunicado por la Cancillería, manifestando que la posición del Paraguay en el pleito del Chaco continua siendo la anterior, hasta tanto no se sepa la respuesta de Bolivia; pues el Paraguay ha aceptado la propuesta de los Neutrales de retrotraer las cosas al estado en que estaba antes del 1º de junio.

Fué traído a Asunción un prisionero boliviano

ASUNCION, 20 (Austral) — Un prisionero boliviano tomado por los paraguayos durante el combate en el puesto Miraya, ha sido traído a esta capital, siendo alojado en el Departamento de Marina.

Llamó grandemente la atención cuando era conducido por las calles de Asunción por varios soldados armados, pero no se oyó una sola palabra ofensiva por parte de nadie para con el prisionero.

LOS COMUNISTAS PRETENDIERON ORGANIZAR UNA MANIFESTAC. AYER EN LA CAPITAL FEDERAL

Fueron dispersados por la policía despues de hacerles varios disparos. - Se detuvieron 60 de ellos

BUENOS AIRES, 20 (Austral) — En la esquina de las calles Almirante Brown y Lamadrid, un grupo como de 200 comunistas llevando banderas rojas, pretendieron esta tarde mas o menos a las 16 horas, organizar una manifestación casi al propio tiempo en que se efectuaba el mitin nacionalista en la Plaza del Congreso.

De inmediato intervinieron agentes de policía de la seccional 24, quienes se vieron obligados a hacer varios disparos al aire para poder disolver los manifestantes.

Fueron detenidos 60, y a varios de ellos se les secuestró armas y balas.

LOTERIA

TUCUMAN

7894	Con	$	25000
18475	"	"	3000
20748	"	"	1000
1324	"	"	500
6380	"	"	250
24411	"	"	250

CON $ 100

1616	1894	5962
8114	11217	14013
17478	17843	21456
22212	23020	23791
26465		

Fué detenido el Secretario de un Juzgado

SE LE CREE COMPLICADO CON UNOS PEQUEROS

BUENOS AIRES, 20. (Austral). — El doctor Foster, Secretario del Juzgado del doctor Malbrán ha sido detenido hoy por la policía, pues se le cree complicado en un asunto de varios pequeros que no hace mucho despojaron a un comerciante de la suma de 50.000 pesos.

Los pequeros, que eran Caradis, Aguirre, Aillo y Abrista, habían recobrado la libertad por la entrega de cierta suma de dinero al comerciante que habían defraudado y que era Juan Lucione. Poco después se comentó que el secretario del Juzgado, doctor Foster había intervenido para el arreglo entre la víctima y los pequeros, para que éstos recobraran la libertad.

Las autoridades están levantando el correspondiente sumario, y el detenido fué puesto a disposición del doctor Rodríguez Ocampo, juez de instrucción en turno.

SUFRIRA LA PENA DE MUERTE

EL ASESINO GOUGULOFF

PARIS 20 (Austral). — El asesino Gouguloff, que diera muerte al Presidente de Francia M. Paul Doumer, será guillotinado.

El pedido de apelación presentado a la Corte por Gouguloff fué rechazado, confirmándose la sentencia anterior que dispone la pena capital.

EL CONGRESO DEL ECUADOR DESCALIFICO

AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

QUITO, 20. (Austral). — El Congreso, en sus sesiones de hoy, que fueron secretas, ha juzgado la capacidad del presidente. El mismo por 48 votos contra 36 ha declarado que no reune los requisitos constitucionales para desempeñar su cargo, el actual presidente de la república.

LOS 3 MINISTERIOS MILITARES DE ITALIA SE REFUNDIRAN EN UNO, QUE SE LLAMARA DEF. NACIONAL

ROMA, 20 (Austral) — Se sabe de buena fuente que Mussolini se propone hacer un solo Ministerio de los tres ministerios militares que son los de Guerra, Marina y Aviación.

Este se llamaría Ministerio de Defensa Nacional y estaría a cargo del mismo Mussolini. La información agrega que el cambio producirá grandes economías y que tendrá lugar para fines de otoño.

Es una aspiración general la amnistía amplia para todos los argentinos expatriados

El Senado no debe demorar la sanción de la ley

Los acontecimientos políticos ocurridos en la nación, durante los años 1930 y 31, aun tienen intranquilizada una gran parte de la sociedad argentina. Las pasiones, no acalladas en muchos espíritus no han permitido volver a la tranquilidad anhelada y prometida por quienes podían hacerlo.

Debido a ello están fuera de las fronteras de la patria numerosos ciudadanos, cuya ausencia golpea en los pechos de todos los hombres libres y amantes de la paz en el país.

La ley de amnistía, se hacía esperar demasiado. Ella debió venir al día siguiente que ocupó la presidencia de la República el ciudadano electo el 8 de noviembre.

Si el proyecto no fué enviado en esa oportunidad por el Ejecutivo nacional, la iniciativa debió partir de la representación popular vinculada a la masa ciudadana como ocurriera en 1906. En aquella oportunidad fué el actual Ministro de Instrucción Pública de la Nación Dr. Iriondo, entonces diputado nacional quien presentó y fundó el proyecto, dando lugar a que el doctor Carlos Pellegrini pronunciara su famoso discurso — ejemplo de alto criterio político, — apoyándolo.

El Presidente de la República, doctor Figueroa Alcorta no tuvo inconveniente en promulgar la ley y las puertas de las cárceles se abrieron para todos y los exilados en el extranjero regresaron al seno de sus hogares.

Nadie pensó en la repetición de los sucesos, ni temió a la guerra civil, prevención de algunos en esta hora.

La amnistía trajo la paz, el bienestar y más tarde la libertad del comicio. Es que no se puede, ni se deben crear torrentes de odios entre hermanos, porque las corrientes no se detienen con diques circunstanciales.

Si los emigrados, en su amargura, pensaban en regresar a la patria por los medios violentos, es humano, cuando de otra manera no podían hacerlo. Aunque ellos debían saber que la opinión pública en todo momento reclamó esa ley de olvido, para que nadie se sienta extranjero en su propio suelo.

En la Argentina, desde hace mucho tiempo no ha sido otra la práctica y los resultados abonan su bondad.

Muchos de los altos jefes del ejército y eminentes ciudadanos — los ex-presidentes Irigoyen y Alvear — gozaron en su hora de las amnistías acordadas. Mitre, Arredondo, Rivas y demás revolucionarios de 1874 fueron también alcanzados por tales beneficios.

¿Por qué no habían de conseguirlos quienes creían servir a la patria conspirando o alzándose contra un gobierno de facto? Por eso la sanción de la Cámara de Diputados de la nación ha sido recibida con aplauso unánime. Ya era hora de que tal ocurriera.

Ahora falta que el Senado no demore su consideración y otorgue la sanción definitiva, amplia, grande, sin restricciones.

En este mismo mes todos los argentinos exilados deben estar en sus hogares y entre sus compatriotas. Los esperan brazos fraternales.

La ayuda a los trabajadores

Entre los motivos que hicieron simpática la ley de moratoria para el pago de la deuda externa, estaba el propósito exteriorizado de ayudar a los trabajadores mediante la inversión de un millón y medio de pesos en obras públicas en distintas zonas de la provincia, medida que se completaría con la ley de préstamo a los agricultores para adquirir semilla y resembrar sus chacras, perjudicadas por la invasión de langosta.

Pero es el caso que el tiempo va pasando y todavía nada práctico se ve.

En cuanto á las obras públicas el señor Ministro de Hacienda ha declarado que se está estudiando un plan general, lo que es aceptable, pues no se han de hacer trabajos a la Dios que es grande. Y lo mismo da empezar quince días antes que quince días después.

Pero no sucede lo mismo en lo referente a las semillas. O estas se entregan a tiempo al labrador o no se le entregan.

Si en el mes de agosto aun puede sembrarse, se reparará en parte el daño recibido; pero si se pretende que ese laboreo se realice fuera de tiempo, todo el buen propósito no habrá pasado de tal.

Es natural que el Ejecutivo, sin la ley correspondiente nada puede hacer y por eso el Senado, lo primero que ha debido despachar en sus sesiones ordinarias del viernes y sábado ha debido ser ese asunto.

Porque el caso no es proyectar solamente; lo práctico es llevar a cabo lo que se proyecta.

En tal sentido es bueno acortar el tiempo.

El Censo Escolar Nacional

QUEDO CONSTITUIDA LA COMISION DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

Ayer tuvo lugar en el Consejo de Educación una reunión para dejar constituída la Comisión Departamental de la Capital, del Censo Escolar Nacional, con la asistencia del presidente de la comisión central, inspector nacional Sr. Pereyra Guiñazú. La comisión quedó constituída en la siguiente forma:

Presidente, señor Filandro Lozano, jefe de policía; vice-presidente, Dr. Agustín Zapata Gollán, intendente municipal; vocal, el Sr. Miguel Bourier, sub-inspector general de escuelas de la provincia; secretarios: señorita Blanca A. Valenti y Sr. Angel de los Reyes.

Se enviaron a las comisiones departamentales del interior de la provincia, materiales e instrucciones para el levantamiento del censo.

El Juez dictó auto de prisión contra los complicados en la defraudación a la Provincia

Ordena trabar embargo en los bienes de los acusados en la proporción siguiente: 200.000; 150.000 y 15.000 pesos, para J. M. Part, H. Nicoletti y P. Arancibia respectivamente

En el día de ayer, el juez de instrucción doctor Victorio C. Palamedi, por intermedio de la secretaría Viana, se expidió en este sonado asunto y en sus considerandos confirma los puntos de vista que el SANTA FE sostuvo desde un principio, es decir la complicidad manifiesta de los señores Nicoletti y Arancibia, a pesar de sus protestas de inocencia y de que habían sido sorprendidos en su buena fe, cosa que la justicia destruye en los considerando del magistrado que interviene.

Para mejor ilustración de los lectores, damos íntegro el dictamen fiscal y los considerandos y parte dispositivo del juez, al dictar el auto de prisión.

Estos documentos dicen textualmente:

"Del conjunto de antecedentes reunidos en este sumario se ha probado que: "Juan M. Part, Contador Fiscal (Sección Contabilidad) de la provincia, llenaba personalmente las solicitudes "Tesorería General de la Provincia de Santa Fe. Servicio de cupones a oro. Planilla pago cupones del señor.... Ley Nº 1640. Vencimiento. Año 1930. Mes... Número de orden... Cantidad de cupones... Numeración... "a nombre de los señores Francisco H. Nicoletti o de Pedro Arancibia, indistintamente. La planilla era llenada con una numeración ficticia, vale decir, de cupones inexistentes, por cuya razón los cupones no se acompañaban a la expresada planilla, ni eran presentados a la oficina de Crédito Público. Nicoletti y Arancibia subscribían las planillas en carácter de dueños o poseedores de los cupones de oro, cuya numeración transcribían (la que era ficticia); se presentaban ante la oficina de Crédito Público gestionando el pago de los mismos. El Contador Fiscal. Juan M. Part, le daba con su actuación el valor administrativo correspondiente suscribiendo el sello de Contaduría General, Sección Crédito Público, donde hacía constar "revisado e inutilizado y reservados los cupones, puede pagarse". Posteriormente a esta actuación y en presencia de la misma, Contaduría General ordenaba el pago, que Tesorería efectuaba la mayor parte de las veces por cheques otorgados a la orden de Nicoletti y Arancibia, quienes firmaban el correspondiente recibo, ya sea al pie de la planilla o al dorso de las mismas, en algunas oportunidades se ha comprobado que las mencionadas personas cobraron en efectivo ante Tesorería de la provincia. Los cheques a la orden, debidamente endosados por Nicoletti o por Arancibia eran cobrados en el Banco Provincial de Santa Fe". Estos son en síntesis los hechos cuya comprobación ha quedado debidamente establecida en el proceso.

En lo que respecta a la culpabilidad de Pedro Arancibia, éste se confiesa, si bien en forma calificada, partícipe por haber subscripto en repetidas oportunidades los documentos reconocidos debidamente; Arancibia confiesa también haber percibido por concepto de comisión en distintas veces, cantidades de dinero que Part le entregaba por su intervención en el cobro de cupones; esta confesión unida a la fuerza probatoria de la prueba instrumental, revela la gravedad de los hechos cometidos por Arancibia, máxime si se tiene en cuenta que ocupaba en la actualidad el alto cargo de Receptor de Rentas de la Municipalidad de Santa Fe, por cuya razón la ley le exige el conocimiento de la responsabilidad y consecuencias legales que traen aparejadas las manipulaciones de tal naturaleza.

Francisco Humberto Nicoletti pretende descargar su responsabilidad aduciendo en su favor que subscribió planillas para el cobro de cupones simplemente por favor, que ignoraba la existencia del delito. Tales afirmaciones no pueden ser tenidas en cuenta; U. S. no puede aceptarlas como demostración de error o la ignorancia de que nos habla el inciso 1o. del art. 34 del C. Penal a los fines de la irresponsabilidad del expresado sujeto. Nicoletti desempeñaba desde el principio hasta el fin de los cobros de cupones que en esta forma ilícita se han realizado, el alto cargo en una institución bancaria local, como Gerente del Nuevo Banco Italiano; analizando su capacidad específica, es imposible aceptar el error; las innumerables operaciones realizadas demuestran lo contrario; que una vez hubiera sido sorprendido en su buena fe, el representante del Ministerio Fiscal, tendría en cuenta la especial circunstancia; pero la repetición o reiteración de los hechos nos aleja a medida que la investigación avanza cada vez más el hipotético caso del error o la ignorancia. Hasta la fecha de hacer este dictamen Nicoletti ha reconocido su intervención en treinta cobros de cupones.

De la prueba indiciaria, que resulta del conjunto de hechos conocidos en autos la semiplena prueba de culpabilidad de Francisco H. Nicoletti se encuentra comprobada en el sumario y así vemos que pueden denominarse "index" los siguientes hechos; el cobro que personalmente hacía esta persona, de los cheques expedidos por Tesorería General y el que personalmente hacía en efectivo ante la misma dependencia administrativa; los negocios en la compra de títulos con intervención del Nuevo Banco Italiano y Juan M. Part, quien entregaba a Nicoletti, en concepto de comisión — y teniendo en cuenta la imposibilidad en que éste se encontraba para realizar la operación directamente; la mitad de la diferencia entre la oferta y la demanda; el silencio o complacencia de Nicoletti (Gerente) ante el atraso en el cobro de planillas de clientes del Nuevo Banco Italiano; el cobro inmediato o preferente de planillas de las que Nicoletti denomina "gestionaba de favor"; el hecho que Nicoletti cuando obraba como Gerente en el cobro de cupones, encomendados por clientes de la institución, verificada la real existencia de los cupones y acompañaba a la planilla respectiva los mismos, y en cambio cuando obraba en las circunstancias que han dado origen a la formación de este proceso, nunca verificó la existencia de los mismos; ni siquiera a fin de comprobar que la numeración de la planilla era exacta a la consignada en el cupón; jamás le preocupó la existencia de los mismos ni exigió de Part la presentación de los cupones. La clásica desconfianza inherente a la personalidad de un gerente de banco, se desvanece totalmente en presencia de Juan M. Part, de quien a estar al dicho de Francisco Nicoletti no era el amigo íntimo de las generales de la fe. Pero surge, además, un "index" gravísimo en el conjunto de esta prueba indiciaria: Me refiero a que el 12 de agosto, cale decir al día siguiente de la detención de Juan M. Part, se cancela la cuenta existente a plazo fijo en el Nuevo Banco Italiano a nombre de los esposos Francisco H. Nicoletti y Amalia S. de Nicoletti y se abre una nueva cuenta por más de $ 16.000 en Caja de Ahorros en el mismo establecimiento, a nombre solo de doña Amalia S. de Nicoletti. En Caja de Ahorros... Nro. 2029 a nombre de Nicoletti (con un saldo de $ 47.97 que opera el mismo 12 del actual la liquidación de la expresada cuenta y su importe va a Caja de Ahorros a la orden de doña A. S. de Nicoletti. Además de la Caja de Ahorros número 1225 a nombre de F. H. Nicoletti o A. S. de Nicoletti orden recíproca, es retirada en la misma fecha la suma de $ 500 (ver informe del Nuevo Banco Italiano expedido el 18 del actual). La semi plena prueba de culpabilidad de Francisco H. Nicoletti como lo dejo demostrado, también surge de la prueba indiciaria (ver Ellero y Bonnier, Malagarriga y Sasso, comentarios a esta clase de pruebas y disposiciones pertinentes de los artículos 326 y 327 del C. de Procedimientos en lo Criminal). — I. Viñas BALUJERAS

Los considerandos del juez, dicen: "Que en el estado actual de la investigación puede afirmarse que están plenamente comprobados los delitos de Defraudación y Falsificación de documentos públicos en perjuicio de la provincia. En cuanto al primero ya que simulando el carácter de tenedores de cupones los autores de la defraudación han cobrado fraudulentamente en efectivo y cheques dineros pertenecientes al Fisco y en cuanto al segundo, su existencia es manifiesta si se considera que el artículo 292 del Código Penal castiga a quien hiciera en todo o en parte un documento falso o adulterase uno verdadero del modo que pueda resultar perjuicio. Los delitos de defraudación y falsificación quedan probados con los informes oficiales de fojas 1 y 27 y siguientes de este sumario y la confesión amplia prestada por el imputado Juan M. Part (fs. 6 y v.-s.).

"Art. 2o. — Que la semi-plena prueba de responsabilidad de los detenidos Juan Part, Francisco Nicoletti y Pedro Arancibia, queda justificada con las siguientes conclusiones:

"Dispone el artículo 45 del Código Penal "QUE LOS QUE TOMASEN PARTE EN LA EJECUCION DEL HECHO" o prestasen al autor o autores un auxilio o cooperación sin los cuales no habría podido cometerse tendrán la pena establecida para el delito "No cabe duda alguna que sin la cooperación de los prevenidos Arancibia y Nicoletti, la defraudación y falsificación que habría sido imposible realizar, ya que ellos al efectuar el cobro de cheques y dinero, facilitaban así la consumación del delito del que se declara culpable en su indagatoria el prevenido Juan M. Part.

"Art. 3o. — Que las alegaciones de "ignorancia o buena fe" insinuadas por los imputados Arancibia y Nicoletti como causa de no imputabilidad en los reiterados hechos delictuosos no puede admitirse en el estado actual del proceso. En cuanto al primero ya que confiesa haber recibido comisiones por cada cobro, aparte de que su condición de empleado público de una oficina recaudadora de renta fiscal, le obligaba un mayor cuidado en sus actividades para no engañarse ni ser engañado firmando planillas mediante las cuales se gestionaba en nombre propio cobro de sumas de dinero, y en cuanto al segundo cabe observar que se trata de una persona que ocupa un alto cargo en una institución bancaria y que cobraba en nombre de ella cupones, presentándolos siempre, según así lo confiesa (ver fs. 19 v.) lo que no hacía con los que se gestionaban en nombre propio y que resultan inexistentes, según la investigación. Resulta también inverosímil la impremisión de intervenir en asuntos de tanta trascendencia pecuniaria a pedido de un "empleado" subalterno (Part) de quien no es amigo íntimo pero al que se entrega sin recibo ni comprobante, sumas cuantiosas obtenidas mediante los actos que constituyen el origen de este proceso." Corroboran también la responsabilidad dos hechos: el cobro de comisiones en negocio de títulos con el prevenido Part y el informe del Nuevo Banco Italiano, agregado a fojas 77, del que se desprende que el 12 del corriente mes de agosto, día siguiente a la detención de Juan M. Part, se liquida una cuenta a nombre de Francisco Humberto Nicoletti, o Amalia S. de Nicoletti con un saldo de 15.537.56, que se deposita en Caja de Ahorros a nombre exclusivo de la última, vale decir, se procura resguardar bienes que pueden estar sujetos a las resultancias del proceso y todo no obstante la categórica afirmación del prevenido de no haber tomado medida de seguridad respecto a su depósito.

Por estas consideraciones y estando respecto de los detenidos, llenados los otros requisitos exigidos por el artículo 187 del Código de Procedimientos Criminales, ya que prestaran declaración indagatoria, conocen la causa de su detención y nombraron defensor y oído el dictamen del Agente Fiscal?

4. — Vistos: Este sumario instruído con motivo de los antecedentes enviados por el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia.

Resuelvo: Convertir en prisión preventiva la detención que tienen sufriendo Juan M. Part, Francisco Humberto Nicoletti y Pedro A. Arancibia a quienes declaro procesados por los delitos de defraudación, artículo 174, inciso 5 del Código Penal y falsificación de documentos en general, Capítulo III del título 12 del citado código.

Trábase embargo en bienes de los prevenidos sin perjuicio de ampliaciones sucesivas por las siguientes sumas: $ 200.000 moneda nacional a Juan M. Part, $ 150.000 a Francisco Humberto Nicoletti de igual moneda, $ 15.000 a Pedro Arancibia, oficiándose en el día al Registro General de Propiedades a los fines de la inhibición si aquéllos no dieren bienes de embargo. Sirva esto de suficiente mandamiento para el oficial de Justicia, Inscríbase y notifíquese. — V. C. Palamedi; Valentín Viana".

Con estos antecedentes y a estar a las cifras de la justicia, el monto de lo percibido indebidamente por estas personas, ascendería a la suma de 365.000 pesos.

¡Bonita cantidad, en verdad!

Hay simulación de actos jurídicos

Las precauciones observadas y cumplimentadas por el ex-gerente señor Nicoletti, al enajenar sus bienes a nombre de la esposa, y, además resguardar en otro banco a nombre de la misma sumas de dinero, advierten, como dijimos ayer, una mala fe manifiesta por parte del ejecutor directo de estas maniobras.

Ahora por la propia constancia judicial se prueba que, en épocas determinadas se colocaron sumas elevadas en caja de ahorro a nombre de la esposa, sobre todo una de pesos 15.537.56 que constató el juez y que, por otra parte, no negó el acusado.

Estos actos que son de por sí nulos, están debidamente determinados en nuestro Código Civil y caen indefectiblemente en lo establecido en los artículos 996 y 996 y concordantes del citado Código.

La provincia puede, por resorte de la Fiscalía de Estado, entablar la acción simulatoria que corresponde y prevé el artículo 996 antes citado, pues los hechos enunciados no pueden escapar a su alcance y de esa manera el fisco podrá resarcirse en parte de los perjuicio sufridos.

Los cobros, se ha comprobado, fueron hechos directamente por el Nuevo Banco Italiano

Estábamos en lo cierto

La complicidad del Nuevo Banco Italiano

Estábamos en lo cierto cuando sosteníamos — no obstante las influencias en contra — que el Nuevo Banco Italiano estaba seriamente complicado en este ruidoso "affaire". La justicia acaba de darnos acabadamente la razón. Se desprende, pues, de las constancias procesales, que en la generalidad de las operaciones dolosas que Nicoletti realizó con el gobierno, fueron hechas a nombre de la institución que representaba. No puede de ello, objetársenos en lo más mínimo. Ahora hay un punto interesante que seguramente la justicia deberá resolverlo en breve, y ello es, el reintegro al fisco de las sumas percibidas indebidamente, lo que se establecerá por la compulsa inevitable que el juez ordenará en el banco.

De manera, pues, que los accionistas deberán perder aproximadamente unos 150.000 pesos que el establecimiento cobró y luego disimuladamente pasó a poder del ex-gerente Nicoletti, y finalmente engrosaron el patrimonio de la señora Amalia S. de Nicoletti.

La "Migdal" en Santa Fe

La esposa legitima de Jorge Duboys, conducida por éste a todos los secretos del vicio.-El hijo que no sabe la procedencia del dinero que gasta

Marcela Gauthier

Debemos retroceder de nuevo en nuestro relato de la vida miserable y sombría de los componentes de las bandas de traficantes que monopolizan el vicio en nuestra ciudad. Dejamos voluntariamente olvidada a una de las principales figuras del drama que se desarrolla en los bajos fondos santafecinos y hoy volvemos a encontrarla en el punto mismo de nuestro relato donde la habíamos abandonado.

Nos referimos a Marcela Gauthier esposa legítima de Jorge Duboys, arrastrada por éste a la vida infame del prostíbulo, de cuyas miserias pútridas vien nutriéndose desde hace casi un cuarto de siglo y de las que parece disfrutar voluptuosamente, pues nunca se le ha conocido como a otras mujeres, un gesto de protesta.

Y es que esta mujer ha sido tan brutalmente dominada por el hombre que la explota, después de haberla engañado, que en ella ha desaparecido ya el libre albedrío, la voluntad y el carácter. Violentamente empujada por la pendiente del vicio, ha dejado de ser mujer para convertirse en algo menos que una cosa, en una piltrafa.

El hijo ausente

Sólo el recuerdo de un hijo habido a los pocos años del matrimonio, cuando ella abrigaba aún la esperanza de una vida apacible y honrada como la de aquellos buenos burgueses de Francia, reanima y ennoblece un poco a Marcela Gauthier y a la par que la llena de vergüenza.

Este hijo a quien se alejó prudentemente del medio infecto en que se desarrollaba la vida de los padres, vive hoy en Francia ignorante y feliz, sin pensar siquiera el origen del dinero que gasta en sus estudios y en sus diversiones.

El amor y el odio

Y cuando esta mujer evoca en su mente la figura del hijo ausente, siente renacer en ella el instinto de madre, embriagándose con la ilusión de ser, no lo que es, miserable despojo, corroída por todos los vicios sino lo que hubiera podido ser, de no haberse cruzado en su camino la fiera con la apariencia inofensiva de hombre, que es Jorge Duboys.

Y entonces ese sentimiento de amor puro que le inspira el recuerdo de su hijo, se convierte en odio hacia el miserable que la hundió en el barro del prostíbulo encadenándola, matándola, lentamente, pero con toda seguridad.

Alegría forzada. Champaña, cocaina y lujuria

Marcela Gauthier habría ido hace mucho tiempo a engrosar el número de las que se van de la vida cansadas de soportarla, si Jorge Duboys no hubiera dominado tan bien la personalidad física y moral de su esposa.

Comprendió éste que Marcela sólo podría serle útil en la medida que él fuera capaz de anular los sentimientos y embrutecer el cerebro de su esposa y dedicó a esta tarea una buena parte de su vida de recién casado.

Hoy puede sentirse satisfecho y orgulloso de su obra.

Marcela Gauthier, iniciada en los secretos de todos los placeres y de todos los vicios, es una sombra que ha perdido el alma, cuyo único consuelo es la borrachera de champagne y de cocaina. La una complementa la otra.

Primero era suficiente la embriaguez de la lujuria, mezclada con la de los buenos vinos espumantes. Más tarde fué necesario recurrir a estimulantes más enérgicos, de mayor eficacia y la coca entró en acción, hábilmente suministrada por Duboys, que necesitaba mantener sujeta y sumisa a la mujer que soñó un día con la felicidad de un hogar honrado.

Marcela Gauthier



Es el personaje central de nuestra crónica de hoy. Esposa legítima del siniestro Jorge Duboys, prostituida por éste, llegó a convertirse en un elemento eficaz de la banda de tenebrosos que él dirige. Ella también, como las demás mujeres inducidas al vicio por Duboys y sus satélites, gusta de los alcaloides y el alcohol, habiendo experimentado todas las sensaciones del vicio más vil.

Como a Marcela Gauthier, a las demás mujeres se les inicia en el uso de las drogas.

Tal cual es mantenida en el barro Marcela Gauthier, lo son las demás mujeres a las cuales se explota en los prostíbulos del consorcio francés.

Y Jorge Duboys, como director de ese negocio pone el mismo empeño en mantener sometidas a las demás pupilas como a su propia esposa.

Como a ésta, se las emborracha y se las inicia en las delicias de la coca, morfina y otros estupefacientes.

Es el mejor sistema para impedir que las mujeres puedan abandonar la casa. El peligro de verse privadas de la pequeña porción de alcaloides que se les suministra, las retiene como encadenadas al yugo del trabajo infamante.

Espectáculos que horrorizan

Tan es verdad lo que afirmamos que viene a nuestra memoria el testimonio imparcial de algunos empleados policiales a quienes hace algún tiempo se les confió la misión de practicar un registro en el interior de algunos lenocinios.

Relatábamos uno de ellos el espectáculo macabro que habían presenciado llenos de asombro y expulsión a la vez.

«Mujeres dogadas yacían tendidas a medio vestir sobre las camas profiriendo carcajadas histéricas propias de seres de mentalidad alterada mientras otras proferían quejumbrosos lamentos y ayes de terror...»

El espectáculo es francamente indiscriptible. La alegría confundida con el terror. La sensualidad el recato.

Todo un espectáculo bochornoso que denigra a la sociedad que lo tolera impasible o impotente.

Y así esas mujeres a las cuales se inicia en el placer voluptuoso de las drogas que tiranizan y embrutecen se mantiene forzosamente en el prostíbulo para no verse privada de la porción que se le entrega para mantenerlas sumisas.

DESAFIO A LA SOCIEAD Y A LOS REGLAMENTOS DE LA MORALIDAD PUBLICA

Como si todos los reglamentos establecidos para preservar a la sociedad del contacto con el vicio fueran letra muerta; como si no rezaran para nada con las gentes para las cuales se han dictado ayer por la mañana, hemos presenciado el espectáculo desafiante que significa la presencia en las calles céntricas de la ciudad de una de las mujeres cuyo radio de acción no puede ni debe ser otro que el interior del prostíbulo que explota.

Paulina París, empresaria del vicio, prontuariada en los registros de moralidad pública, bien conocida por la policía, paseaba su repugnante silueta de proxeneta, elegantemente ataviada en el interior de un vistoso automóvil Buick chapa 894, por plena calle San Martín, durante las horas de mayor tráfico ante el estupor de la gente honrada que se preguntaba así mismo como era posible que se permitiera tal afrenta a la sociedad.

En efecto no otra cosa que un desafío a los hombres encargados de hacer cumplir las reglamentaciones de la materia significa la presencia de la mujer Paulina París, por las calles céntricas de la ciudad.

¿En virtud de que se permite a la "socia" de los hermanos Molina, vulnerar los reglamentos ante la pasividad inexplicable de quienes están obligados a hacerlos cumplir?

La Inspección General Municipal debe adoptar las medidas del caso para evitar estos espectáculos vergonzosos que no tienen justificativo posible.